

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca,  
Veinte y tres de Abril de mill Setecientos Sesenta  
y Nueve, se juntaron a Consejo los S.<sup>res</sup> Lorca, Justicia  
y Residencia de ella en las Salas que a costumbre se  
tratan y confieren, cosas tocantes al servicio de su Ma-  
jestad. Y utilidad desta Republica, e a saver El Sr. Don  
Juan Antonio S.<sup>ta</sup> Maria Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejo de  
Correidores Interinos desta Ciudad, y los S.<sup>res</sup> D.<sup>os</sup> Juan  
Antonio Muso fernandez Pinero: D.<sup>o</sup> Nicolas Monte-  
jo: D.<sup>o</sup> Pedro Gomez Thomas: y D.<sup>o</sup> Juan Leon  
Residores //

Gen. de Misas

La Ciudad. Dijo que Experimentandose, como  
se Experimenta falta de Nubias para segun-  
dizar los sembrados y Arbolados, pues si pro-  
tamente no se consigue, sin duda habra por con-  
seso quebranto en todos frutos, y siendo el  
principal auxilio para la manutencion de este  
publico la cosecha de Granos, si esta falta, se  
quedan sin Recurso los Labradores, pues no so-  
lo Experimentaran falta en sus Alimentos,  
sinoes Imposibilitarse a poder Conrear sus  
Haciendas. Y Haciendas, siendo el principal  
objeto desta Ciudad, proporcionar los medios para  
alivio de su Comun. Acorda se Implore la  
Divina Misericordia para conseguir el auxilio  
por Intercesion de las Benditas Almas del Purgatorio,  
con la Celebracion de un General del



